dad de dichos pueblos y residencias y po
drá tomar antes que se les tengan dichas
fianças presente en el dicho ayuntamiento
el memorial de los fiadores y para
[illegible] que mande y por acortar negoçios
cificaçion de linderos y precios que
cada una tubiere para que mire lo
que les paresçiere en el ayuntamiento se mande en el
lo que convenga al servicio de su
magestad y aumento de sus rentas le man
da tomar [illegible] acordaron y firmaron

[illegible] Xpl. de canobas

Juan Muñoz

[illegible]

Andres [illegible]

Andres [illegible]

Juan Sanchez

Caçorla

notificaçion — En la dicha [illegible] en el dicho dia mes y año dichos
yo el escrivano notifique el acuerdo [illegible]
[illegible] en su
persona doy fee

Caçorla